

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintiocho de diciembre de dos mil veinte**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

26º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno Local para proponer para la aprobación del inicio del expediente de PA 66/2020 Ejecución de proyecto de renovación de aceras en la calle Cemento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Obras se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el proyecto, así como, el informe favorable técnico de éste último, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la realización de la EJECUCION DE PROYECTO DE RENOVACION DE ACERAS EN LA CALLE CEMENTO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 66/2020). Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto EJECUCION DE PROYECTO DE RENOVACION DE ACERAS EN LA CALLE CEMENTO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, así como el inicio del expediente, el informe de necesidad y los pliegos que van a regir la licitación para realización de la EJECUCION DE PROYECTO DE RENOVACION DE ACERAS EN LA CALLE CEMENTO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ. Expte. PA 66/2020.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (300.837,85 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 248.626,32 € más 52.211,53 € correspondientes al 21%IVA

TERCERO.- Este contrato se ejecutará durante el año 2021 y el plazo de ejecución de las obras será de CUATRO MESES, contado a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.



QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torreon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Obras (Conservación de la Ciudad).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 2020. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CONTRATACIÓN.- Expte.
INTERVENCIÓN
OBRAS (CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD)

